

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-25000-21-1692-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1692

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	224,251.7
Muestra Auditada	176,309.8
Representatividad de la Muestra	78.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 224,251.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 176,309.8 miles de pesos, que representaron el 78.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
<ul style="list-style-type: none"> • El SESESP contó con normas generales en materia de Control Interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Se estableció formalmente un Código de Ética y de Conducta. • El SESESP tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta. • Tiene medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • El SESESP cuenta con lineamientos o reglas para la operación del Comité de Auditoría Interna y Administración de Riesgos. • El SESESP informa a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta. • Se tiene establecido un comité de trabajo en materia de ética y conducta, en materia de control interno y un comité en materia de auditoría interna y administración de riesgos. • El SESESP cuenta con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización en el cual se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • El SESESP cuenta con un programa de capacitación para el personal. 	
	Administración de Riesgos
	<ul style="list-style-type: none"> • El SESESP cuenta con un Plan Estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales y estableció indicadores para su medición. • El Comité de Auditoría y de Administración de Riesgos del SESESP está integrado por titulares de las áreas que realizan las funciones que apoyan a la administración de la institución. • El SESESP cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos establecidos en el Plan Estratégico y, también, con lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.
	Actividades de Control
<ul style="list-style-type: none"> • El SESESP cuenta con un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno. • El SESESP cuenta con un Reglamento Interno donde se establecen las atribuciones y funciones del personal por cada área del organismo. • El SESESP tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades administrativas y también, cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información de la institución; así como, con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. • Tiene un inventario de Software para la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SESESP no instituyó un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.
	Información y Comunicación
	<ul style="list-style-type: none"> • El SESESP estableció responsables de elaborar la información en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. • Se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. • El SESESP cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. • Se evalúa el control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
	Supervisión
<ul style="list-style-type: none"> • Se evalúan los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • El SESESP cuenta con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SESESP no realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos ni realizó auditorías internas en el ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado por el personal de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) abrió en tiempo una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a tiempo a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, el SESESP como ejecutor de los recursos del fondo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para su recepción y administración, así como sus rendimientos financieros.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF los 224,251.7 miles de pesos del FASP, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, que a su vez ministró en tiempo a la cuenta bancaria del SESESP; asimismo, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria que abrió la SAF generó rendimientos financieros por 86.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 88.5 miles de pesos, de los cuales transfirió al SESESP un total de 71.5 miles de pesos. Cabe señalar, que los rendimientos financieros no transferidos por 17.0 miles de pesos y los generados al 28 de abril de 2023 por 6.0 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SAF transfirió al SESESP los recursos del FASP por 224,251.7 miles de pesos al igual que rendimientos financieros por 71.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica que al 31 de diciembre de 2022 generó rendimientos financieros por 6,476.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 7,434.0 miles de pesos.

5. El SESESP registró las etapas del presupuesto del FASP en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2022 reflejaron un gasto pagado de 156,956.7 miles de pesos y quedó pendiente de pago 67,295.0 miles de pesos, lo que coincidió con el saldo en estado de

cuenta bancario por 72,659.8 miles de pesos, donde la diferencia por 5,364.8 miles de pesos correspondió a rendimientos financieros. Asimismo, al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria fue por 1,557.8 miles de pesos el cual se integró por 600.5 miles de pesos de recursos del fondo y 957.3 miles de pesos por rendimientos financieros, por lo que el saldo de la cuenta bancaria fue debidamente conciliado. Cabe señalar, que no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos hacia cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos al FASP.

6. La SAF realizó la aportación estatal conforme al monto establecido en el convenio del FASP 2022 por 96,011.7 miles de pesos, importe que representó el 42.8% del total de los recursos asignados al fondo; sin embargo, las aportaciones se realizaron de manera extemporánea.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SAF y el SESESP realizaron el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FASP por 224,251.7 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 88.5 miles de pesos y 7,434.0 miles de pesos, respectivamente.

8. Con la revisión de una muestra de 87 pólizas, que amparan un monto de 176,309.8 miles de pesos, se constató que el SESESP registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del FASP, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 68,466.2 miles de pesos, del 3000 “Servicios Generales” por 34,833.5 miles de pesos, del 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 66,347.3 miles de pesos y del 6000 “Inversión Pública” por 6,662.8 miles de pesos; asimismo, los pagos están soportados con la documentación comprobatoria de las erogaciones y cumplieron con los requisitos fiscales, además, la documentación se encuentra cancelada con la leyenda de “OPERADO FASP 2022”. Cabe señalar que, de la muestra seleccionada a pesar de estar soportada con la documentación comprobatoria de las erogaciones tiene inconsistencias, las cuales se observan en los resultados números 15, 26 y 27.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron asignados recursos del FASP por 224,251.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 218,538.7 miles de pesos y pagaron 156,956.7 miles de pesos, montos que representaron el 97.5% y 70.0% de los recursos transferidos, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2023, de los recursos comprometidos se pagaron 217,980.6 miles de pesos, los cuales representaron

el 97.2% del monto asignado. Por lo anterior, los recursos no comprometidos por 5,713.0 miles de pesos y los recursos no pagados por 558.1 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE, además, no se invirtieron en los fines del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Aprobado	Comprometido		Devengado al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2022	Recursos Pagados		
		Al 31 de diciembre de 2022	% respecto al asignado			Al 31 de marzo de 2023	% respecto al asignado	% respecto al asignado
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	47,985.0	42,573.6	19.1	39,616.8	39,616.8	17.7	42,168.6	18.8
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	127,186.6	127,075.0	56.7	86,654.7	86,654.7	38.6	127,073.0	56.7
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	11,923.5	11,741.2	5.2	10,112.8	10,112.8	4.5	11,720.6	5.2
Sistema Nacional de Información	36,156.6	36,154.9	16.1	20,224.5	20,224.5	9.0	36,024.4	16.1
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000.0	994.0	0.4	347.9	347.9	0.2	994.0	0.4
Total	224,251.7	218,538.7	97.5	156,956.7	156,956.7	70.0	217,980.6	97.2

FUENTE: Estado analítico del presupuesto de egresos, estructura programática presupuestal, anexo técnico, registros contables, transferencias electrónicas y documentación comprobatoria del gasto al 31 diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Nota: No incluyen los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, respecto a los rendimientos financieros transferidos y generados por un total de 7,505.5 miles de pesos, se comprometieron y pagaron recursos por 5,709.5 miles de pesos, por lo que 1,796.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE mediante dos exhibiciones, la primera el 13 de enero de 2023 y la segunda el 20 de abril de 2023, por lo que ésta última fue de manera extemporánea.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Sinaloa solicitó reprogramaciones, para la ampliación y reducción, en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico, entre los propios subprogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, los cuales contaron con la solicitud y aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

11. El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FASP en el PPN denominado “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

12. El Gobierno del Estado de Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, comprometió recursos del FASP por 42,573.6 miles de pesos para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, monto que representó el 19.1% de los recursos ministrados, y al 31 de marzo de 2023 se pagaron 42,168.6 miles de pesos. De lo anterior, se aplicaron 11,800.5 miles de pesos en el subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” para la adquisición de Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Otros mobiliarios y equipos de administración, Equipos y aparatos audiovisuales, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP; asimismo, se ejercieron 30,368.1 miles de pesos en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” para servicios de capacitación, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, becas y otras ayudas para programas de capacitación, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos del anexo técnico del Convenio de Coordinación del FASP; asimismo, los recursos no comprometidos y no pagados se reintegraron a la TESOFE.

13. El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó recursos del FASP en el PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, dentro del subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, un monto de 18,576.0 miles de pesos a la impartición de cursos de capacitación para la formación inicial y continua de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en el ejercicio fiscal 2022, contó con 7,863 elementos policiales, integrados por 6,408 elementos operativos y 1,455 administrativos, de los cuales 738 se encuentran asignados al Centro de Readaptación Social, 762 a la Secretaría de Seguridad Pública, 1,741 a la Fiscalía General del Estado y 4,622 a la Policía Municipal, por lo que la entidad capacitó a 1,205 elementos, que representó el 15.3% del total de los elementos policiales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2022

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Dependencia	Operativos	Administrativos	Total	Número de Elementos Capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	<u>Número de elementos</u>	
						Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centro de Readaptación Social	324	414	738	181	24.5	49	132
Secretaría de Seguridad Pública	751	11	762	596	78.2	183	413
Fiscalía General del Estado	1,414	327	1,741	328	18.8	68	260
Policia Municipal	3,919	703	4,622	100	2.2	100	0
Total	6,408	1,455	7,863	1,205	15.3	400	805

FUENTE: Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

14. El Gobierno del Estado de Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, comprometió recursos del FASP por 127,075.0 miles de pesos para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, monto que representó el 56.7% del recurso total ministrado, de los cuales al 31 de marzo de 2023 se pagaron 127,073.0 miles de pesos. Los recursos se aplicaron en los subprogramas: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES), y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos, para la adquisición de Vestuario y uniformes, Materiales de seguridad, Prendas de protección, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Vehículos y equipo terrestre, Equipo de defensa y seguridad, Equipo de comunicación, Licencias informáticas, Edificación no habitacional, Software, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Productos químicos, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos del anexo técnico del Convenio de Coordinación del FASP y los recursos no comprometidos y no pagados se reintegraron a la TESOFE. Cabe señalar, que se aplicaron rendimientos financieros por 5,709.5 miles de pesos para el suministro de vehículos y equipo de comunicación.

15. El Gobierno del Estado de Sinaloa programó recursos del FASP para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, específicamente en el subprograma “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, para la adquisición de 5 motocicletas con un costo unitario de 240.0 miles de pesos, 34 vehículos con un costo unitario por 710.6 miles de pesos y 26 vehículos municipales con un costo unitario por 569.2 miles de pesos; sin embargo, adquirió 3

motocicletas con valor unitario de 400.0 miles de pesos, 26 vehículos con un costo unitario de 929.2 miles de pesos y 14 vehículos municipales por 1,057.1 miles de pesos cada uno. Adicionalmente, para la procuración de justicia programó 21 vehículos con costo unitario de 307.8 miles de pesos de los cuales adquirió 17 por un costo unitario de 380.3 miles de pesos; además, en el subprograma “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” programó 3 refrigeradores de laboratorio con un costo unitario de 28.6 miles de pesos de los cuales adquirió 2 por 42.8 miles de pesos cada uno, como se muestra a continuación:

**PAGOS EN EXCESO POR BIENES ADQUIRIDOS A UN PRECIO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL PPN "EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y
"DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS"**

(MILES DE PESOS)

Subprograma	Concepto	Recursos Convenidos	Bienes programados	Costo unitario de los bienes programados	Recursos pagados	Bienes adquiridos	Costo unitario de los bienes adquiridos	Diferencia entre el costo unitario de los bienes programados y pagados	% de incremento respecto al costo unitario programado *	Pagos en exceso respecto al importe programado
<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>										
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Motocicleta *	1,200.0	5	240.0	1,200.00	3	400.0	160.0	66.7	800.0
	Vehículo	24,160.0	34	710.6	24,160.00	26	929.2	218.6	30.8	7,433.8
	Vehículo Municipal	14,800.0	26	569.2	14,800.00	14	1057.1	487.9		12,685.7
<i>Procuración de Justicia</i>										
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Vehículo	6,464.0	21	307.8	6,464.00	17	380.3	72.4	23.5	1,521.0
	Refrigeradores de laboratorio **	85.8	3	28.6	85.6	2	42.8	14.2	49.5	42.4
Total		46,709.8	89	1,856.2	46,709.60	62	2,809.4	953.1		22,482.9

FUENTE: Anexo de ejecución y acta de cierre.

*Cifras con redondeo.

De lo anterior, se verificó que no se rebasó el monto asignado a los subprogramas, sin embargo, no se justificó el motivo por el cual se adquirió un menor número de bienes a un precio superior al programado, lo que generó pagos en exceso por 22,482.9 miles de pesos, tampoco se presentó la autorización por parte del SESNSP de las adecuaciones a las unidades y montos originalmente convenidos, ni se alcanzaron las metas programadas; en incumplimiento del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito

Federal, cláusula segunda, párrafo sexto; del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (FASP 2022), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa; del Anexo 2 del acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículos 18, 19, 20, 21 y de los Proyectos de inversión 2022 para los subprogramas “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública” y “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”.

2022-A-25000-21-1692-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,482,904.78 pesos (veintidós millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuatro pesos 78/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no justificar la adquisición de un menor número de bienes a un precio superior al programado y por la falta de la autorización, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de las adecuaciones a las unidades y montos originalmente convenidos, en incumplimiento del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cláusula segunda, párrafo sexto; del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (FASP 2022), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa; del Anexo 2 del acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículos 18, 19, 20, 21 y de los Proyectos de inversión 2022 para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

16. El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FASP para el PPN denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

17. El Gobierno del Estado de Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, comprometió recursos del FASP por 11,741.2 miles de pesos para el PPN denominado “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, monto que representó el 5.2% del recurso total ministrado, de los cuales al 31 de marzo de 2023 se pagaron 11,720.6 miles de pesos. Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes” para la adquisición de Vestuario y uniformes, Prendas de Seguridad y protección, Herramientas menores, Muebles de oficina, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información,

Equipos y aparatos audiovisuales, Cámaras fotográficas, Sistemas de aire acondicionado, Edificación no habitacional, Equipo médico y de laboratorio, Instrumental médico y de laboratorio, conforme a los conceptos del anexo técnico del Convenio de Coordinación del FASP; asimismo, los recursos no comprometidos y no pagados se reintegraron a la TESOFE.

18. El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el proyecto de inversión para el subprograma “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional”, programó la adquisición de 25 aires acondicionados de los cuales adquirió 23; asimismo, para el subprograma “Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes” programó 6 computadoras de escritorio y 6 unidades de protección y respaldo de energía (UPC) de los cuales adquirió 3 computadoras de escritorio y 3 UPC; por lo anterior, no se alcanzaron las metas programadas.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió, al 31 de diciembre de 2022, recursos del FASP por 36,154.9 miles de pesos para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información”, monto que representó el 16.1% del recurso total ministrado, de los cuales al 31 de marzo de 2023 se pagaron 36,024.4 miles de pesos. Los recursos se destinaron a los subprogramas “Sistema Nacional de Información, Bases de Datos del SNSP”; “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana”; “Red Nacional de Radiocomunicación”, y “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”, para la Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, Equipo de comunicación y telecomunicación, Licencias informáticas e intelectuales, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información, Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, Equipo de comunicación y telecomunicación, Licencias informáticas e intelectuales, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información, Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, los cuales se aplicaron de acuerdo a los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, asimismo, los recursos no comprometidos y no pagados se reintegraron a la TESOFE.

20. El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FASP para el PPN denominado “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”.

21. El Gobierno del Estado de Sinaloa, al 31 de marzo de 2023, pagó recursos del FASP por 994.0 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, los cuales fueron destinados para la contratación del servicio para la realización del informe de evaluación y la encuesta institucional, mediante el contrato número GES 11/2022-4; asimismo, se remitió

en tiempo el informe a la Dirección General de Planeación del SESNSP y contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Se revisaron 6 contratos de adquisiciones, adjudicados a través de Licitación Pública, como se muestra a continuación:

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

PPN	Capítulo	Núm. Contrato	Objeto del contrato	Importes Contratado	Modificados	Total	Pagado con recurso FASP Por PPN	Total
03	2000		Adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública	12,280.0	0.0	12,280.0	8,280.0	
05	2000	GES 07/2022-21	Adquisición de un servicio y soporte a Plataforma de Radiocomunicaciones LTE para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C4I	4,968.5	0.0	4,968.5	4,000.0	12,280.0
06	5000	GES 08/2022-15	Adquisición de equipo de cómputo para el Centro Estatal de Información	5,073.8	0.0	5,073.8	3,468.5	3,468.5
06	5000	GES 09/2022-12	Adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias	3,476.7	-313.1	3,163.6	657.9	
02	5000		Adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias				1,926.3	
03	5000	GES 11/2022-8	Adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias	3,338.7	-431.3	2,907.4	376.3	2,960.5
06	3000, 5000		Adquisición de uniformes para la policía de Investigación y los Peritos de la Dirección General de Investigación Pericial				168.1	
02	5000		Adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias				197.7	
03	5000	GES 11/2022-10	Adquisición de uniformes para la policía de Investigación y los Peritos de la Dirección General de Investigación Pericial	5,233.9	664.4	5,898.3	2,303.4	2,669.2
03	2000	GES 12/2022-23	Adquisición de uniformes para la policía de Investigación y los Peritos de la Dirección General de Investigación Pericial	34,371.6		34,291.6	5,898.3	5,898.3
			Total	34,371.6		34,291.6	32,325.3	32,325.3

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y facturas. Nota: El monto contratado difiere del pagado con recursos del FASP Federal, ya que contiene recursos del FASP Estatal.

Al respecto, se verificó que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores se encontraron registrados en el Padrón de Proveedores del Estado, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Contraloría del Estado de Sinaloa y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se presentaron las fianzas de anticipo y cumplimiento respectivas.

23. Se revisaron 6 contratos de adquisición de bienes y servicios, adjudicados mediante la modalidad de Invitación a cuando menos 3 personas, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

PPN	Capítulo	Núm. Contrato	Objeto del contrato	Importe Contratado	Pagado con recurso FASP
02	2000	GES 05/2022-7	Adquisición de Ki completo para Exámenes toxicológicos, para el Área Médica Toxicológica del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	3,317.6	3,317.6
02	2000	GES 06/2022-1	Adquisición de materiales y reactivos para el Equipo Architect C4000 para el Área Médica Toxicológica del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	3,399.9	3,399.9
02	2000	GES 06/2022-3	Adquisición de materiales y reactivos para el Área Médica Toxicológica del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	2,559.9	2,493.1
03	2000	GES 07/2022-20	Adquisición de materiales y/o reactivos para el Laboratorio de Criminalística y Química Forense de la Dirección General de Investigación Pericial de la FGE	2,640.6	2,640.6
03	2000	GES 09/2022-14	Adquisición de material y/o reactivos para el Laboratorio de Química Forense de la Dirección General de Investigación Pericial de la FGE	1,600.4	1,600.4
06	3000	GES 12/2022-17	Adquisición de póliza de soporte y mantenimiento para la red de transporte y telefonía para el C4I	3,322.2	3,322.2
			Total	16,840.6	16,773.8

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y facturas.

Nota: El monto contratado difiere del pagado con recursos del FASP Federal, ya que contiene recursos del FASP Estatal.

Al respecto, se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores se encontraron registrados en el Padrón de Proveedores del Estado, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Contraloría del Estado de Sinaloa y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se identificó que las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; además, con respecto a la fianzas de cumplimiento, no se presentó la fianza del contrato GES 07/2022-20.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Se revisaron 12 contratos adjudicados directamente, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

PPN	Capítulo	Núm. Contrato	Objeto del contrato	Recursos	Pagado con FASP	Rendimientos Financieros	Total
03	2000	GES 05/2022-5	Adquisición de 150 Cascos balísticos mínimo nivel III-A y 150 Chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para la Policía Estatal Preventiva de la SSP	4,115.8	0.0		4,115.8
03	2000	GES 05/2022-9	Adquisición de 500 cascos balísticos mínimo nivel III-A y 500 chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para las Direcciones de Seguridad Pública Municipales	13,719.3	0.0		13,719.3
03	2000	GES 08/2022-20	Adquisición de reactivos de identificación de drogas y sangre para la Dirección General de Investigación Pericial de la FGE	2,510.0	0.0		2,510.0
03	2000 5000	GES 08/2022-21	Adquisición de reactivos para realizar estudios de perfiles genéticos de víctimas del delito e identificación de restos humanos para la Dirección General de Investigación Pericial de la FGE	14,440.7	0.0		14,440.7
03	3000	GES 09/2022-25	Prestación de servicios de 7 pólizas de Mantenimiento con cobertura total para los equipos de genética forense de la Dirección General de Investigación Pericial de la FGE	2,050.5	0.0		2,050.5
03	5000	GES 11/2022-15	Adquisición de vehículos (31 camionetas tipo pick up)	31,758.5	1,165.2		32,923.7
03	5000	GES 11/2022-24	Adquisición de un software forense para registro de medidas antropométricas de cráneo humano, modelado tridimensional y envejecimiento de fotografías para la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas de la FGE	3,367.5	0.0		3,367.5
03	5000	GES 12/2022-13	Adquisición de una plataforma IBM i2 Fase 2 para la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la FGE	3,727.4	0.0		3,727.4
03	5000	GES 12/2022-18	Adquisición de 17 vehículos para la policía de investigación de la FGE	6,464.0	444.7		6,908.7
03	5000	GES 12/2022-21	Adquisición de 17 vehículos tipo pick up equipados como patrulla para la SSP	5,241.5	3,500.0		8,741.5
06	3000	GES 08/2022-19	Adquisición de una póliza de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para el restablecimiento de 40 puntos de monitoreo inteligente para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C4I	9,410.5	0.0		9,410.5
06	3000	GES 09/2022-31	Adquisición de una póliza de mantenimiento para la infraestructura de Radiocomunicación Tetrapol IP para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C4I	4,902.9	0.0		4,902.9
		Total		101,708.6	5,109.9		106,818.5

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y facturas.

Nota: El monto contratado difiere del pagado con recursos del FASP Federal, ya que contiene recursos del FASP Estatal.

De lo anterior, se constató que fueron adjudicados directamente por autorización del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y presentaron los documentos de justificación de la excepción a la Licitación Pública, acreditando que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores del Estado, no se encuentran inhabilitados por resolución de la Contraloría del Estado y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se identificó que las adquisiciones se ampararon en contratos

debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se presentaron las fianzas de anticipo y cumplimiento respectivas.

25. Se revisó una muestra de ocho convenios de colaboración institucional para la impartición de cursos por 13,729.4 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA SELECCIONADA DE CAPACITACIÓN

(Miles de pesos)

Fecha de la suscripción del convenio	Objeto	Monto autorizado
03/05/2022	Curso de formación inicial Aspirantes, con meta de 50 aspirantes para Policía Estatal	2,000.0
24/06/2022	Curso de Formación Inicial para Policías Preventivo Municipal Aspirante, con meta de 50 elementos.	2,000.0
08/07/2022	Curso de Formación Inicial para Policía Estatal Aspirante, con meta de 50 aspirantes	2,000.0
31/08/2022	Curso de Formación Inicial para Policía Estatal Aspirante, con meta de 50 aspirantes	2,000.0
17/10/2022	Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal aspirantes con meta de 50 elementos	2,000.0
17/10/2022	Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación Aspirante con meta de 27 Aspirantes	1,080.0
17/10/2022	Curso de formación inicial para Perito Aspirante, con meta de 24 aspirantes	1,080.0
25/04/2022	Curso de formación continua de Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP) y su evaluación ambos con meta de 413 elementos activos	1,569.4
Total		13,729.4

FUENTE: Oficios de solicitud, validación del programa de capacitación y convenios de colaboración institucional.

Al respecto, se verificó que los cursos se ampararon en un convenio debidamente formalizado, contaron con evidencia de la solicitud y validación de los programas de capacitación por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP e información de los instructores.

26. Con la revisión de ocho convenios de colaboración institucional para la impartición de cursos por 13,729.4 miles de pesos, se verificó que el SESESP cuenta con la evidencia documental de la impartición de cinco cursos lo que justifica los pagos por 9,569.4 miles de pesos; sin embargo, se realizaron pagos por un total de 4,160.0 miles de pesos correspondientes a 3 convenios formalizados el 17 de octubre de 2022, en los meses de noviembre y diciembre de 2022, a la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL) para la impartición de los cursos: formación inicial a 27 aspirantes a Policía de Investigación, formación inicial a 24 aspirantes a Perito y formación inicial a 50 aspirantes a Policía Preventivo Municipal, los cuales seguían impartiéndose en mayo de 2023 con una conclusión programada al mes de junio de 2023 por lo que fueron pagados sin ser devengados. Adicionalmente, en mayo de 2023 se realizó una visita a las instalaciones de la UNIPOL para realizar un pase de lista y constatar la asistencia de los aspirantes; sin embargo, se acreditó la capacitación de 22 aspirantes de los 27 aspirantes a Policía de Investigación y 20 aspirantes de 24 aspirantes a Perito, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133;

de los convenios institucionales sin número de fechas 17 de octubre de 2022, cláusula primera, del calendario académico del programa de capacitación, convenio institucional para impartir curso de formación inicial para Policía Estatal para 50 aspirantes de fecha 17 de octubre de 2022, cláusula quinta, fracción V, y del Anexo 2 del acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículo 40, fracción X.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de recursos por 380,000.00 pesos y rendimientos financieros por 802.00 pesos; sin embargo, aún se encuentran pendientes de aclarar o justificar recursos por 3,780,000.00 pesos, que corresponden a la impartición de cursos para la impartición de formación inicial a 27 aspirantes a Policía de Investigación, formación inicial a 24 aspirantes a Perito y formación inicial a 50 aspirantes a Policía Preventivo Municipal, los cuales fueron pagados sin ser devengados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-25000-21-1692-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,780,000.00 pesos (tres millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos para la impartición de cursos sin ser devengados, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de los convenios institucionales sin número de fechas 17 de octubre de 2022, cláusula primera, del calendario académico del programa de capacitación, convenio institucional para impartir curso de formación inicial para Policía Estatal para 50 aspirantes de fecha 17 de octubre de 2022, cláusula quinta, fracción V, y del Anexo 2 del acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículo 40, fracción X.

27. El Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos para el PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y, mediante el subprograma “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública”, se verificó la solicitud de capacitar a 50 aspirantes a Policía Estatal mediante el curso denominado “Formación Inicial para Policía Estatal Aspirante” teniendo un costo de 40.0 miles de pesos por elemento, dicho convenio se formalizó con fecha del día 03 de mayo del año 2022, el cual mediante póliza PE.- 104, registró que fueron pagados con fecha 17 de junio de 2022 un importe por 2,000.0 miles de pesos; sin embargo, de los 50 elementos a capacitar se dieron de baja 4 elementos de los cuales 2 justificaron la capacitación, por lo que no se acreditó la formación de 2 elementos que generaron pagos improcedentes por 80.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba la baja de un elemento por faltas acumuladas; asimismo, justifica que los pagos realizados a los elementos fueron a su ingreso al curso conforme a lo convenido, por lo que se aclara un monto por 80,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

28. Con la revisión de una muestra de 24 contratos, se constató que las adquisiciones amparadas bajo los contratos números GES 05/2022-5, GES 05/2022-7, GES 05/2022-9, GES 06/2022-1, GES 06/2022-3, GES 07/2022-20, GES 07/2022-21, GES 08/2022-15, GES 08/2022-19, GES 08/2022-20, GES 08/2022-21, GES 09-2022-12, GES 09/2022-14, GES 09/2022-25, GES 09/2022-31, GES 11/2022-24, GES 12/2022-13, GES 12/2022-17, GES 12/2022-18 y GES 12/2022-21, se realizaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales; además, se verificó que para los contratos GES 11/2022-8 y GES 11/2022-10 se celebraron convenios de reducción en monto y cantidad y para los contratos GES 11/2022-15 y GES 12/2022-23 se celebraron convenios ampliatorios en monto y cantidad, mismos que se encontraron justificados y formalizados; sin embargo, del contrato número GES 12/2022-21 por “Adquisición de 17 vehículos tipo pick up equipados como patrulla para la SSPE”, se identificaron atrasos de 1, 7, 13 y 15 días en las entregas de los bienes lo que generó penas convencionales no aplicadas por el SESESP por 44.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró que el atraso en la entrega de los bienes se debió al desabasto de los productos y fabricación de las patrullas a nivel mundial, lo cual no fue imputable al distribuidor adjudicado, por lo que se aclara un monto por 44,351.50 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la visita física realizada el 16 de mayo de 2023 a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones e Inteligencia (C4I), para verificar los bienes adquiridos a través del contrato número GES 08/2022-19 y la adquisición de una Póliza de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para el restablecimiento de 40 puntos de monitoreo inteligente, pagados con recursos del FASP, se constató, mediante el ingreso al sistema de monitoreo, que las cámaras estuvieron en funcionamiento; asimismo, en las intersecciones del bulevar Niños Héroes y Av. Nicolas bravo, y bulevar las Torres y Av. Hacienda de la Mora, se verificó la existencia de cinco cámaras, las cuales cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y estaban en operación.

30. Con la visita física realizada el 17 de mayo de 2023 a las instalaciones de la Dirección de Investigación Pericial y a la Unidad de Medicina Forense de Antropología, para verificar los bienes adquiridos a través del contrato número GES 11/2022-24 “Adquisición de un software forense para registro de medidas antropométricas de cráneo humano, modelado

tridimensional y envejecimiento de fotografías para la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas de la FGE”, se constató la existencia de un escáner 3D y una computadora de escritorio, los cuales cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato; asimismo, se acreditó el porcentaje de avance de carga de información requerida para la puesta en marcha del software forense para registro de medidas antropométricas de cráneo humano, modelado tridimensional y envejecimiento de fotografías para desaparecidos y no identificados.

31. Con las visitas físicas realizadas del 16 al 19 de mayo de 2023 a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de la Fiscalía General del Estado (FGE), para la adquisición de vehículos a través de los contratos números GES 11/2022-15 y GES 11/2022-18, se verificó el cumplimiento de las especificaciones contratadas, así como el uso y operación de 14 vehículos y de 19 camionetas equipadas como patrulla, de las cuales se constató que es visible su denominación, logotipos, número de identificación y portan placas de circulación oficiales vigentes del Estado de Sinaloa. Además, de 3 camionetas equipadas como patrullas presentaron evidencia documental del siniestro de una unidad (catalogada como pérdida total por el daño sufrido en servicio), así como información y evidencia fotográfica de 2 vehículos en servicio. También proporcionaron los resguardos y evidencia fotográfica de 3 vehículos asignados a los sectores norte y sur del estado; sin embargo, no fue publicado el padrón de vehículos oficiales adquiridos con recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

32. Con las visitas físicas realizadas los días 18 y 19 de mayo de 2023, para verificar la adquisición de uniformes para personal de la SSP y la FGE, correspondientes a los contratos números GES 07/2022-21 y GES 12/2022-23, se verificó que los uniformes cumplieron con las especificaciones pactadas en los respectivos contratos en cuanto a color, modelo y logos; asimismo, presentaron controles de la entrega de uniformes al personal operativo con recibos firmados y copias de sus credenciales. Adicionalmente, se verificaron uniformes en almacén que representan menos del 10.0% de lo contratado y pagado, justificando los stocks.

33. Con las visitas físicas realizadas los días 16 y 17 de mayo de 2023 a las oficinas del SESESP y la FGE, la Unidad Especializada Antisecuestros y al Centro Estatal de Información, a Control y Confianza, se revisó una muestra de equipos de cómputo adquiridos mediante los contratos números GES 09-2022-12, GES 11/2022-8 y GES 11/2022-10 los cuales se encuentran en operación; asimismo, se detectaron 63 unidades de protección y respaldo de energía (UPS) en almacén, ya que corresponden a stock de emergencia para dar respuesta inmediata a diversas áreas a nivel estatal en caso de fallas; además, de 7 servidores de cómputo verificados se identificaron 2 en uso y 5 empacados ya que se encuentran en proceso de configuración y migración de información. Cabe señalar, que el registro de los

bienes adquiridos con recursos del FASP se publicó en internet; sin embargo, la publicación de los inventarios de los bienes no ha sido actualizada.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

34. Con la revisión documental del contrato número GES 12/2022-21 y del convenio modificatorio al contrato GES 11/2022-15 por concepto de “Adquisiciones de vehículos” por un total pagado con recursos del FASP por 18,300.0 miles de pesos, se constató que los vehículos fueron asignados a los municipios de Concordia, Salvador Alvarado, Badiraguato, Choix, Elota, El Rosario, Mocorito, El Fuerte, Sinaloa de Leyva, San Ignacio, Escuinapa, Angostura, y Cósala; asimismo, cumplieron con las características contratadas de acuerdo a lo indicado en su acta entrega recepción.

Obra pública

35. Se revisaron 5 expedientes técnicos de contratos de obra pública, como se muestra en la tabla siguiente:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

OBRA PÚBLICA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Núm. Contrato	Objeto del contrato	Recursos pagados con FASP
OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-0906-2022	Construcción de la obra para ubicar a la Unidad Canina (K9) de la Policía Estatal Preventiva, col. Aguaruto, Mpio. Culiacán	1,484.3
OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2406-2022	Construcción de la Bodega del taller mecánico de la Policía Estatal Preventiva con domicilio en Carretera Culiacán-Navolato km 12.5, col. Aguaruto, Mpio. Culiacán	420.2
OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-0807-2022	Mejoramiento de la Red de Baja tensión eléctrica al interior de la Penitenciaría de Culiacán, con domicilio en Carretera Culiacán-Navolato km 12.5, col. Aguaruto, Mpio. Culiacán	2,349.9
OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2406A-2022	Mejoramiento eléctrico de Baja Tensión en transiciones y subestaciones al interior de la Penitenciaría de Culiacán, con domicilio en Carretera Culiacán-Navolato km 12.5, col. Aguaruto, Mpio. Culiacán	463.9
OPPU-EST-ADJ-FASP-APDA-0306-2022	Mejoramiento en la instalación de la Red de agua potable y equipos de bombeo al interior de la Penitenciaría el Goro II, ubicado en Los Mochis, Mpio. Ahome	1,966.4
Total		6,684.7

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y facturas.

Al respecto, se constató que se destinaron 6,684.7 miles de pesos para 5 obras por adjudicación directa, las cuales contaron con los dictámenes fundados, motivados y soportados que justificaron la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Contraloría del Estado, se encuentran registrados en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Además, las obras públicas se ampararon en los contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

36. Con la revisión de los oficios de inicio de los trabajos y de término de obra, las bitácoras de obra, las verificaciones físicas de la obra terminada, las actas de entrega – recepción, los finiquitos y actas de extinción de derechos de las 5 obras públicas ejecutadas con recursos del FASP, se identificó que, de los contratos números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-0807-2022 y OPPU-EST-ADJ-FASP-APDA-0306-2022 se formalizaron debidamente los convenios números CONV-01-2022-MI-C0807-2022 y CONV-01-2022-CCCT-C306-2022, mediante los cuales, se autorizó realizar cantidades adicionales, conceptos adicionales, cancelaciones de trabajos y cambios al catálogo para el buen funcionamiento de las obras. Por lo tanto, las 5 obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios; asimismo, se comprobó que fueron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y no ameritaron la aplicación de penas convencionales; sin embargo, no se utilizaron bitácoras electrónicas y no se presentaron las autorizaciones para utilizar bitácora manual.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

37. Con la revisión a los expedientes unitarios de las obras de los contratos números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-0807-2022, OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-0906-2022, OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2406-2022, OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2406A-2022 y OPPU-EST-ADJ-FASP-APDA-0306-2022, se comprobó que los pagos efectuados por los trabajos ejecutados, están soportados en las facturas correspondientes y las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; además, los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, los precios unitarios corresponden a los autorizados, los volúmenes y conceptos extraordinarios están debidamente justificados y autorizados; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad, se realizaron las retenciones del 3.0% por concepto de Servicio Vigilancia, inspección y Control (SVICUT) las cuales se enteraron a la SAF.

38. Con las visitas físicas realizadas el día 16 de mayo de 2023 a las obras de los contratos números OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-0807-2022 “Mejoramiento de la Red de Baja tensión eléctrica al interior de la Penitenciaría de Culiacán”, OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2406-2022

“Construcción de la Bodega del taller mecánico de la Policía Estatal Preventiva” y OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-2406A-2022 “Mejoramiento eléctrico de Baja Tensión en transiciones y subestaciones al interior de la Penitenciaría de Culiacán”, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra ejecutados correspondieron con los indicados en las estimaciones; asimismo, que los trabajos objeto del contrato se encontraron concluidos en su totalidad y en correcto funcionamiento. Además, del contrato número OPPU-EST-ADJ-FASP-SEPU-0906-2022, correspondiente a los trabajos de “Construcción de la obra para ubicar a la Unidad Canina (K9) de la Policía Estatal Preventiva”, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra ejecutados correspondieron con los de las estimaciones; asimismo, que los trabajos objeto del contrato y correspondientes a la primera etapa del proyecto, se encontraron concluidos.

39. El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FASP para realizar obra pública por Administración Directa.

Transparencia

40. El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos: “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” y de “Indicadores”, los cuales se publicaron en su página de internet; asimismo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre son congruentes con los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.

41. El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, el cual consideró la evaluación a los recursos del FASP y fue publicado en su página de internet.

42. El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, las acciones efectuadas con rendimientos financieros y el avance en el cumplimiento de metas por PPN; además, se determinó como mecanismo el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2022” en formato Excel, como base de datos para el Sistema de Seguimiento; sin embargo, los informes mensuales del segundo y cuarto trimestre se reportaron de manera extemporánea.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

43. En 2022, los recursos asignados al FASP por 224,251.7 miles de pesos representaron el 13.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sinaloa en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Sinaloa pagó, al 31 de diciembre de 2022, un monto de 156,956.7 miles de pesos del FASP, y al 31 de marzo de 2023, un importe de 217,980.6 miles de pesos, cifras que representaron el 70.0% y el 97.2%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se presupuestaron en las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) por un monto de 124,152.7 miles de pesos; a la Fiscalía General del Estado (FGE) por un monto de 54,452.2 miles de pesos; al Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i) por un monto de 23,299.2 miles de pesos; al Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza (C3) por un monto de 12,517.1 miles de pesos y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) por un monto de 3,559.3 miles de pesos. Asimismo, el porcentaje ejercido por dependencia al 31 de marzo de 2023 sobre el recurso asignado fue de 55.4% por la SSP; 24.3% por la FGE; 10.4% por el C4; 5.6% por el C3 y 1.6% por el SESESP.

El FASP se distribuyó en 4 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 56.7%; Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 21.4% y Sistema Nacional de Información con 16.1%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 5.3% y Seguimiento y Evaluación de los Programas con 0.4%.

Los PPN a los que no se asignaron recursos fueron:

Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Al 31 de marzo de 2023, los PPN que reportaron mayores recursos pagados fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 127,073.0 miles de pesos; Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 42,168.6 miles de pesos y Sistema Nacional de Información por 36,024.4 miles de pesos.

Los PPN que reportaron menores recursos pagados fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 11,720.6 miles de pesos y Seguimiento y Evaluación de los Programas por 994.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos dentro de los siguientes PPN: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, ya que no ejerció la totalidad de los recursos asignados; asimismo, se identificó que, no se alcanzaron las metas establecidas en el proyecto de inversión, con respecto a:

- Para el PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, el Gobierno del Estado de Sinaloa programó para la Secretaría de Seguridad Pública en el subprograma “Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza” la adquisición de 5 Polígrafos y solo adquirió 3, del Subprograma “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” programó Cursos de capacitación para Policía Estatal por 679 personas de las cuales solo capacitó a 596; asimismo, cursos de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario por 207 personas de las cuales solo capacitó a 181, Cursos de capacitación al personal en temas de control de confianza por 209 personas de las cuales solo capacitó a 198, y Becas y otras ayudas para programas de capacitación por 493 de las cuales solo cumplió con 411.
- Para el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” en el subprograma “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”; el Gobierno del Estado de Sinaloa programó para la Secretaría de Seguridad Pública la adquisición de 5 motocicletas, 34 vehículos y 26 vehículos municipales, de los cuales solo adquirió 3 motocicletas, 26 vehículos, 14 vehículos municipales y para la Procuraduría de Justicia programó la adquisición de 21 vehículos, de los cuales, sólo adquirió 17 vehículos; asimismo, en el subprograma “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, programó la adquisición de 3 refrigeradores de laboratorio, de los cuales, solo adquirió 2.
- Para el PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, en el subprograma “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional”; el Gobierno del Estado de Sinaloa programó la adquisición de

25 aires acondicionados, de los cuales, adquirió 23; asimismo, para el subprograma “Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”, programó la adquisición de 6 computadoras de escritorio y 6 unidades de protección y respaldo de energía, de los cuales, solo adquirió 3 computadoras de escritorio y 3 unidades de protección y respaldo de energía.

En 2022, la entidad tenía 7,863 elementos policiales (operativos y administrativos), distribuidos entre las siguientes dependencias: 738 en Centros de Readaptación Social; 762 en la Secretaría de Seguridad Pública, 1,741 en la Fiscalía General del Estado y 4,622 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 2.1 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2021 en Homicidios (incluye feminicidio) con -22.8%, Robo de vehículos con -11.4%, Robo a Transeúnte con -8.1% y Robo a Bancos con -13.6%.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones al alza con respecto de 2021 fueron Robo a Casa Habitación con 45.2%, Robo a Negocios con 37.9%, Lesiones con 14.1%, Extorsión con 6.6% y Otros (Violencia Intrafamiliar) con 22.9%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 5.2%.

La entidad no contó con sobre población en 2022 de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2022, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados: 63.8%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados: 100.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados: 79.7%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario y equipo de protección, con recurso federal FASP: 100.0%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP: 100.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP: 100.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP: 79.7%.

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin: 100.0%.

Cabe señalar que no se presupuestaron recursos del FASP 2022 para Evaluaciones del Desempeño y Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, por lo que no se reportaron los indicadores de nivel "Componente" y "Actividad" correspondientes.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2022

	Indicador	Valor
I.	Eficacia e Impacto de los Recursos del Fondo y Cumplimiento de los Objetivos y Metas	%
I.1	Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	13.8
I.2	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% ejercido del monto asignado)	70.0
I.3	Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% ejercido del monto asignado)	97.2
I.4	Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	8.8
I.5	Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0
I.6	Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico (si/no/parcialmente)	Parcialmente
I.7	Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2023 respecto a las programadas en el Anexo Técnico (%)	97.3
I.8	Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del SFU de la SHCP (si/no/parcialmente)	SI
I.9	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2021	2.2
I.10	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2022	2.1
I.11	Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en el 2022	5.2
I.12	Sobre población que existe en los Centros Penitenciarios con respecto a su capacidad en el 2022 (%)	0.0
II.	Transferencia en la Aplicación de los Recursos	
II.1	Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	SI
II.2	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	SI
II.3	Calidad de la información remitida a la SHCP.	SI
II.4	Difusión de la información remitida a la SHCP	SI
III	Evaluación del Fondo	
III.1	El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normatividad	SI

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del Estado de Sinaloa, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 26,643,706.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 380,802.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 802.00 pesos se generaron por cargas financieras; 26,262,904.78 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 43 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,309.8 miles de pesos, que representó el 78.6% de los 224,251.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa había comprometido 218,538.7 miles de pesos de los

recursos asignados y pagado 156,956.7 miles de pesos, que representó el 70.0% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2023, de los recursos comprometidos, quedó pendiente de pago 558.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de Destino de los Recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,262.9 miles de pesos, que representan el 14.9% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los informes mensuales del segundo y cuarto trimestre se reportaron de manera extemporánea al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/775/2023, STRC-SRN-DQDI-1205/2023 y STRC/SA/844/2023 de fechas 14 y 22 de septiembre de 2023 y 05 de octubre de 2023 respectivamente, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la

Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual los resultados 15 y 26, se consideran como no atendidos.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/775/2023

ASUNTO: Se remite información solicitada auditoría 1692

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
Culiacán, Sinaloa, a 14 de septiembre de 2023
FEDERALIZADO "B"

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la A.S.F.
Presente.



Hago referencia al oficio número DAGF "B2"/0116/2023, de fecha 31 de agosto de 2023; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación emite la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionada con el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", auditoría 1692, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 00319/2023; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del siguiente oficio:

1. SAF-DAIF-702/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, signado por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras, mediante el cual presenta información para la atención de los resultados núm. 3 y 9 de la solicitud antes mencionada.

Esta información se envía en 01 disco magnético Certificado y 04 (cuatro) hojas simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Presente
C.c.p.- Arq. Hugo Echave Meneses. Director General del ISIFE. Presente
C.c.p.- Archivo.
CPG/JELE/**

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975



1 CD, 1 Hoja
- 1 copia -

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/844/2023

ASUNTO: Se remite información auditoría 1692

Culiacán, Sinaloa, a 05 de octubre de 2023.



Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la A.S.F.
Presente.

Hago referencia al oficio número **DAGF "B2" /0116/2023**, de fecha 31 de agosto de 2023; mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación emite la presentación de resultados finales y observaciones preliminares relacionada con el **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)"**, auditoría **1692**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 00319/2023; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio numero **SESP/SE/1405/2023**, firmado por el Lic. Ricardo G. Jenny del Rincón, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual presenta información complementaria para la atención del resultado números 28 de la solicitud antes mencionada.

Esta información se envía en 01 disco magnético Certificado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF. Presente
C.c.p.- Lic. Ricardo G. Jenny del Rincón. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Presente
C.c.p.- Archivo.
CPG/JELE"

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

5 wj



TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1205/2023
Expediente: STRC-DQDI-117/2023
Asunto: El que se Indica.

Director General de Auditoría del
Gasto Federalizado "B" de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



Hago referencia al oficio STRC/SA/788/2023 de veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, firmado por el Licenciado Lucio Arturo López Ávila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del cual en seguimiento a la Auditoría 1692, de título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", de la Cuenta Pública 2022 (dos mil veintidós), que fue practicada por esa Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Administración y Finanzas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa (SESESP), se informaron los Resultados 3 (tres) procedimiento 2.2, 6 (seis) procedimiento 2.4, 9 (nueve) procedimiento 4.1, 18 (dieciocho) procedimiento 4.7, 23 (veintitrés) procedimiento 5.1, 31 (treinta y uno) procedimiento 5.3, 33 (treinta y tres) procedimiento 5.3, 36 (treinta y seis) procedimiento 6.2, y 42 (cuarenta y dos) procedimiento 7.3, por lo que, solicita se realicen las investigaciones y, en su caso, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Sobre el particular me permito informarle que el oficio en mención, fue remitido para su atención a esta Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 1, 3 fracción II, 4, 9 fracción I, 10 párrafo primero, 90, 91, 94, 95 párrafo primero, 96 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5 apartado B fracción I, 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, determinándose

Palacio de Gobierno, primer piso. Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 758-7000 Ext. 1952



Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1205/2023

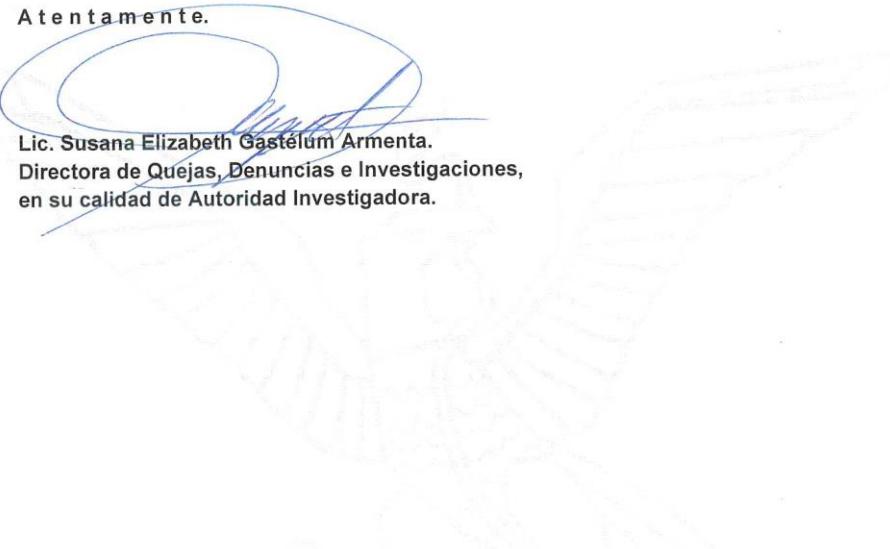
Expediente: STRC-DQDI-117/2023

Asunto: El que se Indica.

mediante proveído de veintitrés de septiembre de dos mil veintitrés la **apertura** del expediente **STRC-DQDI-117/2023**, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la invocada Ley.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

A tentamente.


Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
en su calidad de Autoridad Investigadora.

C.c.p. Mtro. Abelardo Beltrán León. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. L.E. Eduardo Lozano Rojas. Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Dirección General del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente/ Elaboró: Lic. Ernesto Alán López Izabal/ Revisó: Lic. José Cruz Ley Sahudo

Palacio de Gobierno, primer piso. Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 758-7000 Ext. 1952

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo

Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa (SESESP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cláusula segunda, párrafo sexto; del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (FASP 2022), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa; del Anexo 2 del acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículos 18, 19, 20, 21 y 40, fracción X, y de los Proyectos de inversión 2022 para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos Convenio de colaboración institucional del 03 de mayo del año 2022, cláusulas primera y tercera; de los convenios institucionales sin número de fechas 17 de octubre de 2022, cláusula primera, del calendario académico del programa de capacitación, convenio institucional para impartir curso de formación inicial para Policía Estatal para 50 aspirantes de fecha 17 de octubre de 2022, cláusula quinta, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.